

# En PEATC

Sabe Que...



## Hoja de Datos para Padres de Virginia – GARANTIAS PROCESALES

Si su hijo tiene un Programa de Educación Individualizada (IEP por sus siglas en inglés) bajo IDEA, usted tiene **derechos legales muy importantes**. Estas *Garantías Procesales* le son proporcionadas a usted por escrito en la escuela de su hijo. No tenga miedo de hacer preguntas. **Esta hoja de datos no enlista todos sus derechos**. Puede encontrar más información en la *Guía para Padres sobre Educación Especial* del Departamento de Educación de Virginia o siga éste enlace para leer más al respecto aquí: [www.doe.virginia.gov/special\\_ed/regulations/state/procedural\\_safeguards/spanish\\_procedural\\_safeguards.pdf](http://www.doe.virginia.gov/special_ed/regulations/state/procedural_safeguards/spanish_procedural_safeguards.pdf)

### Resumen de Derechos Clave de los Padres

**Participación de los Padres.** Usted tiene el derecho de participar en las reuniones sobre la educación especial de su hijo, como ser la identificación, evaluación, servicios y colocación. La escuela le notificará con anticipación y trabajará con usted para programar una reunión. Usted tiene derecho a tener un intérprete si es que necesita uno. Usted tiene el derecho a pedir una reunión de IEP (por sus siglas en inglés) si es que tiene alguna preocupación acerca de los servicios de su hijo. Las conversaciones informales entre el personal de la escuela sobre la educación de su hijo no son consideradas “reuniones” y no requieren de una notificación.

**Consentimiento de los Padres.** Su **permiso por escrito** es requerido antes que la escuela pueda 1) conducir una evaluación inicial o reevaluación, 2) decida la elegibilidad o cambiar la categoría de discapacidad de su hijo, 3) proporcionar educación especial o servicios relacionados por primera vez, 4) cambiar los servicios de su hijo, 5) cancelar/terminar algunos o todos los servicios, a no ser que su hijo se esté graduando con un diploma estándar o avanzado, 6) proporcionar servicios cuando su hijo viene de otra agencia o estado, 7) utilizar el seguro de salud público o privado de su hijo, 8) invitar a alguien a la reunión de IEP quien podría pagar por los servicios de transición durante la escuela secundaria.

**Los Registros de su Hijo.** Usted tiene el derecho a revisar, tener y que le expliquen los registros escolares de su hijo, a no ser que haya una orden legal que dice que usted no puede verlos. Usted puede pedir que los registros sean corregidos si usted encuentra algún error. Usted puede pedir copias si es que es la única forma que usted puede revisarlos, pero puede que tenga que pagar algo. Bajo la Ley Federal de Privacidad Educacional (FERPA por sus siglas en inglés) estos registros son confidenciales (privados), pero pueden obtenerse en ciertas instancias. Ver: [www2.ed.gov/policy/gen/guid/fpco/ferpa](http://www2.ed.gov/policy/gen/guid/fpco/ferpa)

### ¿Cuándo los Padres reciben las Garantías Procesales?

Se requiere dar la notificación de las Garantías Procesales una vez durante el año escolar y:

- Si usted pide una copia,
- Cuando su hijo es referido inicialmente o su solicitud para una evaluación,
- La primera vez en un año escolar que solicita una audiencia procesal o presenta una queja con el VDOE contra la escuela, y
- Si la colocación de su hijo ha cambiado debido a una expulsión por disciplina o porque su hijo violó el código estudiantil de conducta de la escuela.

#### Contact Us:

8003 Forbes Place, Suite 310  
Springfield, VA 22151  
800-869-6782 / 703-923-0010  
[www.peatc.org](http://www.peatc.org)  
Hablamos Español



# Hoja de Datos para Padres de Virginia

**Notificación Previa Por Escrito.** Usted recibirá una notificación por escrito cada vez que una escuela quiera cambiar los servicios de su hijo, esto incluye aumentar o reducir un servicio. Esta *Notificación Previa por Escrito* tiene que decir lo que la escuela quiere hacer y por qué y las acciones a ser consideradas. La escuela describirá las pruebas o registros utilizados para tomar su decisión. La notificación debe ser en su idioma nativo (primer lenguaje).

**Evaluación Educacional Independiente (IEE por sus siglas en inglés).** Si usted está en desacuerdo con los resultados de la evaluación de la escuela, usted puede solicitar una IEE (siglas en inglés) pagado por la escuela. Una IEE (siglas en inglés) es realizada por alguien de una lista aprobada quien no trabaja para la división escolar. En muchos casos, la escuela accede a realizar una IEE, pero puede solicitar una audiencia legal para demostrar que su evaluación es correcta. Usted también puede pagar por sus propias evaluaciones, pero solo el equipo de IEP (por sus siglas en inglés) puede **considerar** evaluaciones externas.

**Resolución de Conflictos.** A veces, a pesar de los mejores esfuerzos, usted y la escuela van a estar en desacuerdo. Si ustedes no pueden solucionarlo, existen varias opciones disponibles. Dependiendo del problema, usted puede presentar una petición formal para una audiencia (legal). Usted puede contactar al VDOE o a un defensor/abogado para más información si es que enfrenta esta situación. La división escolar o el VDOE le otorgará una lista de recursos independientes que usted podrá contactar por solicitar ayuda o asesoramiento.

**Disciplina y el Derecho a Servicios.** Existen muchas garantías relacionadas con los procedimientos de disciplina como ser suspensión/expulsión. Si su hijo es suspendido de la escuela por más de 10 días durante el año escolar porque él/ella está siendo disciplinado por romper las reglas de la escuela, su hijo debe recibir servicios educacionales que le permitan progresar en su IEP, y recibir una evaluación funcional del comportamiento (FBA por sus siglas en inglés) y un plan de intervención del comportamiento (BIP por sus siglas en inglés), si es necesario.

**Existen muchas más Garantías Procesales y derechos que protegen a su hijo. Asegúrese de revisar la notificación cuidadosamente cuando la reciba y cada vez que usted esté teniendo un desacuerdo con la escuela.**

## Requerimientos Legales

Garantías Procesales son requeridas bajo la Ley Federal de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA por sus siglas en inglés) <https://sites.ed.gov/idea/statute-chapter-33/subchapter-ii/1415>), y bajo

Regulaciones del Estado de Virginia: [www.doe.virginia.gov/special-ed/regulations/state/regs\\_speced\\_disability\\_va.pdf](http://www.doe.virginia.gov/special-ed/regulations/state/regs_speced_disability_va.pdf), VAC20-81-170, Page 50.

En ciertos casos, las garantías procesales en Virginia son mejores que sus derechos bajo la ley federal. Por ejemplo, los requisitos de consentimiento de los padres son más fuertes en Virginia. Así es que asegúrese de revisar la información sobre reglas específicas de Virginia.



La misión de PEATC se enfoca en construir un futuro positivo para los niños de Virginia trabajando en colaboración con familias, escuelas y comunidades para mejorar las oportunidades de excelencia educación y éxito en la escuela vida comunitaria.

Para más información sobre nosotros, favor contactarnos:

8003 Forbes Place, Suite 310, Springfield, VA 22151

800-869-6782 / 703-923-0010

[www.peatc.org](http://www.peatc.org)



El contenido de esta hoja informativa ha sido desarrollado bajo una subvención del Departamento de Educación de Estados Unidos, #H328M140013-18. Sin embargo, su contenido no necesariamente representa la política del Departamento de Educación de EU, y usted no debe asumir que está respaldado por el Gobierno Federal. PEATC no es una agencia de servicios legales y no puede proporcionar asesoramiento o representación legales. Cualquier información contenida en esta hoja de informativa no tiene propósito de asesoría legal y no deberá ser usada como sustitución de asesoría legal.

